



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Bach, Enrique Sullcahuamán Mizari Jule de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación Instituto Nacional de Rehabilitación Uta. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Chorrillos, 15 de abril del 2019

Visto, el expediente Nº19-INR-004325-001, que contiene el Nº114-2019-OEA/INR y Nota Informativa Nº299-2019-LOG/INR, sobre la capacitación de los servidores civiles de la Oficina de Logistica;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº040-2014-PCM. Reglamento de la Ley Nº30057, Ley de Servicios Civil, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Que. el Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº1025, que aprueba "Norma de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico", establece que la capacitación en las entidades públicas liene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, mediante solicitudes de fecha 02 de abril de 2019, de doña Jannina Beth VIDAURRE FIGUEROA DE REYNALDO, cargo Asistente Ejecutivo I, nivel remunerativo STD, don Mario CORAHUA LLANTAS, cargo Artesano I, nivel remunerativo STF, personal nombrado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo № 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, asimismo doña Pascuala Zenaida JUÁREZ, cargo Jefa de la Oficina de Logística, don Enrique Mario CAPUÑAY JACINTO, cargo Técnico Administrativo, don Pedro Antonio ROJAS TULICH, cargo Técnico Administrativo, don Arturo Elias GUTIERREZ LEZAMA, cargo Auxiliar Administrativo, doña María del Carmen GONZALES CELESTINO, cargo Auxiliar Administrativo, don Luis Favio ARANA SUAZO, Técnico Administrativo, personal contratado bajo Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), servidores civiles de la Oficina de logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, quienes solicitan que la institución asuma el costo de la Capacitación en el curso "Ley de Contrataciones del Estado - Nivel Intermedio", a realizarse en el Centro de Capacitación y Asesoría en Gestión Empresarial y Gobierno - Lima - Pueblo Libre, de los días 06 y 13 de abril del 2019, precisando que la Institución asuma el costo de la capacitación;

Que, mediante los documentos del visto, emitidos por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del INR, quien refrenda la aprobación de la capacitación de los servidores civiles de la Oficina de Logística;

Que mediante Resolución Directoral Nº 063-2019-SA-DG-INR, de fecha 28 de marzo del 2019 se ha aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la licencia con goce de haber oficializada del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el financiamiento del costo que demanda la capacitación en el curso "Ley de Contrataciones del Estado – Nivel Intermedio", con eficacia anticipada del 06 y 13 de abril del 2019, de doña Zenaida NAVARRO JUÁREZ, doña María del Carmen GONZALES CELESTINO, doña Jannina VIDAURRE FIGUEROA, don Mario CORAHUA LLANTAS, don Mario CAPUÑAY JACINTO, don Pedro ROJAS TULICH, don Arturo GUTIERREZ LEZAMA, don Luis Favio ARANA SUAZO, servidores civiles de la Oficina de Logística, siendo el importe total de la capacitación de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°. - Los servidores se comprometen entre otros a presentar un informe final, así como efectuar las exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad, las veces que se le solicite, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Registrese, Comuniquese,

Macional de Renabilitación Adminia Relación (forca)

GBBC/EJSM/ahy

Distribución:

() Dirección General

() Oficina Ejecutiva de Administración

() Equipo de Selección, Legajo y Capacitación

() Equipo de Control de Asistencia

() Interesada

() Archivo

